

NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE COMISION PERMANENTE DE LA CORRIENTE DE OPINIÓN DEL PSOE IZQUIERDA SOCIALISTA

Los **Estatutos Federales del PSOE** prevén en sus arts. 3 y 4 la existencia de corrientes de opinión en el PSOE. Actualmente la única corriente de opinión estatutariamente constituida es **Izquierda Socialista**.

Tal como refleja la normativa, **las corrientes de opinión están constituidas exclusivamente en el ámbito federal y, por tanto, como tal, están reconocidas**, sin que tenga reconocida estructura ni capacidad orgánica dentro del Partido.

Por todo ello, tratándose de una corriente de opinión del PSOE, **debe respetar los principios de la organización en su funcionamiento y la elección de su órgano coordinador** debe cumplir los principios de **democracia interna** y **garantía** de participación de todas las personas vinculadas a la corriente.

Participación en el proceso

La pertenencia a la corriente de Izquierda Socialista es voluntaria, con la única exigencia de ser militante del PSOE. Por ello, es necesario verificar su pertenencia al PSOE como militantes para **participar en la elección de la Comisión Permanente de la corriente de opinión Izquierda Socialista.**

Procedimiento de elección de delegados/as

Aquellos militantes que deseen participar en la elección de la comisión permanente de la corriente Izquierda Socialista **deberán estar presentes personalmente en la asamblea convocada a tal efecto.**

Las asambleas tendrán carácter autonómico, provincial o insular, según establezca la Secretaría de Organización Federal.

A instancia de la Secretaría de Organización Federal, las Secretarías de Organización autonómica, provincial o insular convocarán las asambleas correspondientes y facilitarán para su celebración un local adecuado dentro del partido, sin perjuicio de la difusión de la convocatoria que puedan hacer los propios miembros de Izquierda Socialista.

Las comisiones ejecutivas autonómicas, provinciales o insulares, garantizarán la presencia de personal que verificará la inclusión de los presentes en el censo

oficial de militantes facilitado por el DAMyC a tal efecto, permitiendo la participación en la Asamblea únicamente a las personas que ostenten la condición de militantes del PSOE.

Propuesta de candidaturas a delegados/as para la Asamblea Federal

Una vez confirmada la militancia de los presentes, **se procederá a constituir la Asamblea eligiendo la Mesa de ésta, formada por 3 integrantes a propuesta de los presentes.** Si hubiese varias propuestas se procedería a la votación a mano alzada de las mismas.

A continuación, **se procederá a establecer el número total de delegados** para la conformación de propuestas de listas **en función del número de personas de pleno derecho presentes, con el baremo de 1 delegado/a por cada 10** militantes presentes o fracción superior a 5. De manera que si asisten 6 militantes se elegirá un delegado/a; si asisten menos de 6 no se elegirá ninguno; si asisten por ejemplo 55 militantes se elegirán 5 delegado/as y si asisten 56 militantes serían 6 delegado/as a elegir.

Las candidaturas serán presentadas por los integrantes de la propia asamblea en listas completas, cerradas y bloqueadas, con tantos integrantes como puestos de delegados/as a cubrir y con igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa (**listas cremallera**), salvo si la candidatura es impar, en cuyo caso será lo más ajustado al equilibrio numérico. **Si alguno de los miembros de una candidatura no estuviera presente, deberá haber aceptado su inclusión en la misma. Podrán incluirse hasta tres suplentes.**

Procedimiento de elección de delegados/as

La **votación** se realizará mediante voto presencial e individual de los asistentes. Será a mano alzada salvo que alguno/a de los presentes solicite sea secreta, en cuyo caso se llevará a cabo en urna.

Obtendrán representación las listas que alcancen los siguientes criterios:

En el supuesto de que existan dos o más listas, se atribuirán los/as delegados/as proporcionalmente al número de sufragios obtenidos por las candidaturas, siempre que hayan superado el 20% de votos válidos a candidatura, para ello se aplicarán los siguientes criterios:

- Sólo se aplicarán los criterios de reparto en caso de que el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.
- A la lista más votada le corresponderán como mínimo la mitad más un/a de los/as delegados/as a elegir. Cuando el número de delegados a repartir sea impar, se considera la mitad más uno el primer número entero superior al 50%.
- En caso de que existan más de dos listas que superen el 20% de los votos, el resto de delegados/as se repartirá proporcionalmente entre las listas minoritarias, excepto cuando sea un/a único/a delegado/a a repartir. En ese caso le corresponderá a la lista minoritaria más votada.
- El último delegado se atribuye al resto más alto. En caso de empate el/la delegado/a se atribuirá por sorteo entre las listas empatadas.

Posteriormente, **la delegación surgida tras la votación acudirá a la Asamblea Federal** que elija, previa propuesta de los delegados/as de esta, a la Comisión Permanente de Izquierda Socialista.

Una vez realizada la elección, se certificará un documento acreditativo con el resultado de la votación y los nombres de las personas elegidas, que se enviará a las Secretaría de Organización Federal.

En caso de que surgieran recursos o impugnaciones, corresponde a la Mesa su resolución previa al envío de la certificación correspondiente.

Asamblea Federal de Izquierda Socialista

La Asamblea Federal de la corriente Izquierda Socialista se celebrará en Madrid, siendo convocada por la Secretaría de Organización Federal, y estará formada por las delegaciones resultantes de los procesos autonómicos, provinciales o insulares, elegidas tras las respectivas votaciones.

Los delegados/as a la asamblea presentaran propuestas para la elección de la Mesa que presida la asamblea federal, formada por 3 integrantes. Si hubiese varias propuestas se procedería a la votación a mano alzada de las mismas.

Una vez elegida la Mesa que presida la Asamblea Federal, se procederá a la **presentación de candidaturas** a la Comisión Permanente de Izquierda Socialista y la elección de esta.

Procedimiento de presentación de candidaturas a la Comisión Permanente de Izquierda Socialista

Las propuestas de nombres para componer las candidaturas para la elección de la Comisión Permanente de Izquierda Socialista, **que constará de 9** personas, se presentarán ante la Mesa **en listas completas, cerradas y bloqueadas** y deberán estar compuestas por hombres y mujeres atendiendo a los **principios de paridad** que establece la normativa del PSOE, **mismo número de hombres y mujeres (lista cremallera)**, salvo si la candidatura es impar, en cuyo caso será lo más ajustado al equilibrio numérico.

Los militantes que quieran encabezar una candidatura a la Comisión Permanente de Izquierda socialista lo harán constar a la Mesa de la Asamblea Federal, acompañando las aceptaciones de las personas que estando incluidas en la candidatura no se encuentren presentes como delegados/as a efectos de comprobar su inclusión en el censo de militantes del PSOE.

Procedimiento de elección de la Comisión Permanente de Izquierda Socialista

La votación será presencial e individual de todos/as los participantes. Será a mano alzada salvo que alguno/a de los presentes solicite sea secreta, en cuyo caso se llevará a cabo en urna.

Resultará elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos. Si existiese alguna otra candidatura que alcanzase el 20% de los votos válidos emitidos, a la candidatura mayoritaria le corresponderá al menos la mitad más uno de los puestos a elegir, y las otras listas que obtuviesen más del 20% de los votos tendrán derecho a puestos en la proporción correspondiente a los miembros de la Comisión Permanente que resten.

Una vez realizado el recuento, **se certificará un documento acreditativo con el resultado** de la votación y los nombres de las personas elegidas, que se enviará a la Secretaría de Organización Federal.

En caso de que surgieran recursos o impugnaciones, corresponde a la Mesa su resolución previa al envío de la certificación correspondiente.

Con el fin de asegurar que el proceso cumpla todas las garantías necesarias de limpieza y transparencia democrática, desde la Secretaria de Organización Federal y el DAMyC se facilitarán los medios para su correcto desarrollo.

Calendario

CALENDARIO ELECCIÓN COMISIÓN PERMANENTE FEDERAL DE IZQUIERDA SOCIALISTA	
Difusión	1 – 3 de septiembre
Asamblea elección delegados/as	4 de septiembre
Remisión certificado resultados	4 – 6 de septiembre
Asamblea Federal Izquierda Socialista	11 de septiembre
Proclamación Coordinadora Federal	11 de septiembre
40 Aniversario Izquierda Socialista	12 de septiembre